

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 28 ENE 2022

Proceso N° 2020-00216.

1. Se admite la cesión de los derechos de crédito que en este caso le correspondían a Banco BBVA Colombia S.A., a favor de Inversionistas Estratégicos S.A.S. – INVESRST S.A.S. (fl. 272 a 299).
2. Se reconoce al profesional del derecho Otoniel González Orozco, como apoderado de la cesionaria en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ

Juez

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 004 Fecha 31 ENE 2022

FG.

El Secretario(a),